

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18859 MADRID

Edicto

Doña Silvia Valdés González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el Concurso Voluntario Abreviado n.º 302/2010 por auto de fecha 27 de enero de 2011, se ha declarado en concurso voluntario a la entidad Mercantil Cleyte, S.A., con domicilio en la localidad de Rivas Vaciamadrid, calle Berbiquí, Polígono Industrial de Santa Ana, n.º 14 -16, (Madrid) con CIF: A-80.598246, cuyo centro de sus principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y Asistidos de Letrado (art.184.3 LC).

Madrid, 13 de mayo de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110038969-1